



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

Del proceso: Proyecto Educativo Institucional

Código: PEI-INS-02

Versión: 1

Página 1 de 8

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> • Dora Regina Lámus Cruz / Técnico Profesional / DIGEACE Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> • Lesly Carmelina Xiquin / Subdirectora de Acreditación y certificación de procesos institucionales / DIGEACE Firma:  	Luisa Eugenia Morales / Directora General / DIGEACE 	30 AGO 2021
<ul style="list-style-type: none"> • Ana Karina Pineda Sánchez/ Profesional a cargo de Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales / DIGEACE Firma:  • Lorena Larios / Gestor de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> • Cessia Collado / Directora / DIDEFI Firma:  		

B. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

El presente documento detalla los pasos que se llevan a cabo para realizar el proceso de aprobación del Proyecto Educativo Institucional, PEI de los Hogares de protección y abrigo privados que brindan servicios educativos bajo la rectoría del Consejo Nacional de Adopciones, CNA y que por orden judicial albergan niños amenazados o violados en sus derechos humanos.

C. GLOSARIO

1. Proyecto Educativo Institucional	Es un instrumento técnico – pedagógico de planificación y gestión, que orienta todas las acciones necesarias para el crecimiento y fortalecimiento del centro educativo.
2. Consejo Nacional de Adopciones	CNA, institución del Estado encargada de velar porque los niños en estado de adoptabilidad, quienes previa autorización judicial a solicitud de la Autoridad Central podrán ingresar a entidades de abrigo privadas que se encuentren debidamente registrada y autorizadas (Decreto 77-2007, Ley de Adopciones, artículos 17 y 23).
3. Dictamen	Documento elaborado por el Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, por medio del cual emite una opinión con respecto a un punto que ha sido sometido a consideración: aprobación de PEI, actualización de dirección, actualización de autoridades del Hogar de protección y abrigo privado o actualización de nombre de la institución.
4. Hogar de protección y abrigo privados	Instituciones que brindan protección a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, según el Decreto número 27-2003 del Congreso de la República, « <i>el abrigo será una medida provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará en ningún caso privación de la libertad.</i> »



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

Del proceso: Proyecto Educativo Institucional

Código: PEI-INS-02

Versión: 1

Página 2 de 8

- | | |
|------------------------------|---|
| 5. Enfoque curricular | Propuesta educativa y formativa local que se desarrolla de acuerdo con las necesidades, y oportunidades de los niños, niñas y adolescentes que se atiende; tomando como referencia el Currículum Nacional Base, CNB, que da lineamientos generales de la formación para los ciudadanos. |
| 6. UNIPSE | Unidad de Peritaje y Supervisión de Entidades. UNIPSE tiene la responsabilidad de registrar, autorizar y supervisar a los Hogares de protección y abrigo privados que albergan niños por orden judicial, amenazados o violados en sus derechos humanos. |

D. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

El Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales proporciona los lineamientos generales para desarrollar actividades de aprobación del PEI de los hogares de protección y abrigo privado, previa autorización de la Subdirección de Acreditación y Certificación de Instituciones y la Dirección General Acreditación y Certificación, DIGEACE.

D.1. Aprobación del Proyecto Educativo Institucional, PEI del hogar de protección y abrigo privado.

D.1.1. Recepción de PEI en DIGEACE

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir documentación	Encargado de recepción de documentos	<p>Recibe del hogar de protección y abrigo privado la PEI-FOR-05 Boleta de Recepción PEI-CNA, verifica que esté completa, firmada y sellada por las autoridades correspondientes. La boleta debe acompañarse del respectivo archivo digital, en buen estado, del PEI.</p> <p>Comprobado el buen estado del archivo digital traslada el expediente a la Asistente de Dirección General para la asignación correspondiente.</p>
2. Confirmar recepción	Asistente de Dirección General	Confirma la recepción de los documentos y, de acuerdo a las indicaciones de dirección general asigna al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, con la boleta interna correspondiente, para que proceda con la asignación del PEI en el Sistema de Gestión PEI.
3. Asignar PEI en el Sistema	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	<p>Ingresa en el Sistema de Gestión PEI los datos consignados en el formulario PEI-FOR-05 Boleta de Recepción PEI-CNA llenando los campos solicitados y publica el documento en el mismo y lo asigna al profesional designado para su revisión.</p> <p>El sistema de forma automática asigna el código con el que se identificará el PEI para su seguimiento, además del formulario Constancia de recepción del PEI, la cual se remite a la dirección de correo electrónico del usuario y del profesional que ha sido asignado en DIGEACE para su revisión.</p>
4. Trasladar documentos	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	Traslada los documentos recibidos, PEI y documentos legales, de la casa de abrigo, al profesional de DIGEACE asignado para revisión.
5. Registrar en bitácora	Profesional de DIGEACE asignado para revisión	Ingresa al sistema de Gestión PEI y registra en la Bitácora de seguimiento a PEI , la información del hogar de protección y abrigo privado, para el seguimiento del proceso.



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

D.1.2. Revisión y aprobación del PEI del hogar de protección y abrigo privado

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Revisar PEI	Profesional de DIGEACE asignado para revisión	<p>Revisa en el sistema de Gestión PEI, el número que corresponde al documento que le ha sido asignado e inicia la verificación de los componentes establecidos en el «Instrumento, para la verificación de los componentes del Proyecto Educativo Institucional, PEI / Entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas y adolescentes», según versión vigente del Manual para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, PEI de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas y adolescentes, estableciendo las observaciones pertinentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si cumple con el criterio establecido, registra en la casilla de cada uno de los elementos e incisos del instrumento de evaluación la leyenda siguiente: Cumple con los lineamientos establecidos por DIGEACE y continúa en la actividad número 8. 2. Si no cumple con alguno de los criterios establecidos, escribe en el instrumento la orientación necesaria para que el usuario los complete, tomando en cuenta el Manual para la elaboración del PEI-CNA y continúa en la actividad 7.
2. Establecer comunicación con Hogar	Profesional de DIGEACE asignado para revisión	<p>Establece comunicación con la persona representante del hogar de protección y abrigo privado (llamada o correo electrónico) para solicitar que cumpla lo requerido en el instrumento o envíe documentos complementarios (legales) para continuar con el proceso.</p> <p>➤ Nota: solicita enviar los documentos a más tardar cinco (5) días calendario después de la recepción de la solicitud.</p>
3. Concluir revisión PEI	Profesional de DIGEACE asignado para revisión	<p>Concluida la revisión del PEI-CNA, procede de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el PEI cumple con todos los requisitos, se registra en las observaciones generales el texto siguiente: “A criterio del técnico revisor, el PEI del Hogar de protección y abrigo privado está APROBADO. Debe dar seguimiento a los planes de mejora para la calidad educativa, además de revisar la información incluida en el PEI, para la mejora continua.” <ol style="list-style-type: none"> a. Verifica que el instrumento en PDF esté debidamente lleno, dando clic en el botón «instrumento PEI en PDF» b. Traslada instrumento al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, dando clic en el botón de «fin revisión». 2. Si el PEI no cumple con todos los requisitos, registra en las observaciones generales el texto siguiente: “Se le informa que, habiendo sido revisado el PEI del hogar de protección y abrigo privado, se hace necesario completar los criterios que se indican en el instrumento. Realizadas las inclusiones requeridas, debe enviar el documento a la dirección de correo electrónico: xxxxxx@mineduc.gob.gt, a más tardar el xx de xx de 202x. Cualquier consulta puede comunicarse al PBX: 24119595 ext. xxx.” <p>Traslada instrumento al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, dando clic en el botón de «fin revisión».</p>



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

Del proceso: Proyecto Educativo Institucional

Código: PEI-INS-02

Versión: 1

Página 4 de 8

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>➤ Nota: Si hace falta algún documento legal requerido en el manual del PEI. Debe informarse al interesado para completar lo requerido y poder emitir el dictamen correspondiente.</p>
4. Revisar / aprobar instrumento	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	<p>Revisa en el Sistema Gestión PEI el Instrumento para la verificación de los componentes del Proyecto Educativo Institucional, PEI, registrado por el profesional revisor del PEI.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el instrumento fue registrado correctamente, da clic en el botón de aprobar revisión. 2. Si el instrumento no está registrado correctamente, escribe las observaciones necesarias para que el profesional revisor del PEI-CNA, lleve a cabo los cambios pertinentes. Realizadas las correcciones lo retorna al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, quien da clic en el botón aprobar revisión. <p>➤ Nota: Si es aprobado, el Sistema automáticamente envía Instrumento para la verificación de los componentes del Proyecto Educativo Institucional, PEI y Constancia de aprobación del PEI al correo electrónico del usuario, con copia al Profesional de DIGEACE asignado para revisión y al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales. Si no se aprueba el documento, envía el Instrumento para la verificación de los componentes del Proyecto Educativo Institucional, PEI con las mejoras que debe realizar al correo electrónico del usuario, con copia al profesional revisor.</p>
5. Trasladar documentos	Profesional de DIGEACE asignado para revisión	Traslada al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, los archivos con la documentación legal del hogar de protección y abrigo privado, para emisión del dictamen de aprobación de PEI.
6. Elaborar el dictamen, registro, control y seguimiento	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	<p>Elabora el dictamen favorable de aprobación de PEI-CNA, según el formato correspondiente, tomando en cuenta los datos incluidos en los documentos legales del hogar de protección y abrigo privado y traslada a Dirección General de DIGEACE para firma y sello.</p> <p>➤ Nota: Lleva el registro, control y seguimiento de los dictámenes emitidos en forma digital en el documento: Reporte de los dictámenes emitidos en la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGEACE.</p>
7. Notificar al CNA la recepción de documentos	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	Notifica al CNA, por medio de correo electrónico, para que se presente a recibir el dictamen en DIGEACE, el cual se entrega con Cédula de Notificación la que firman de recibido, luego se procede a su archivo.



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

D.1.3. Actualización de dictámenes

El hogar de protección y abrigo privado, a requerimiento del CNA, solicita a DIGEACE la actualización del dictamen emitido previamente.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir solicitudes	Encargado de recepción de documentos	Recibe del hogar de protección y abrigo privado la Carta de solicitud para actualizar datos en el dictamen de aprobación de emitido previamente y documentos asociados, ver tabla No. 1 Tipos de solicitudes para actualizar dictámenes.
2. Confirmar recepción	Asistente de Dirección General	Confirma la recepción de los documentos y, de acuerdo a las indicaciones de dirección general asigna al Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales, con la boleta interna correspondiente, para asignación del proceso según acciones correspondientes.
3.	Encargada de recepción de documentos / Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	<p>Los Hogares de acuerdo con las solicitudes emitidas por para te Solicita actualización de dictamen para el hogar. Las solicitudes pueden ser por las razones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de dirección del hogar 2. Actualización de datos del representante legal y director 3. Cambio de nombre del hogar de abrigo <p>Dependiendo de la razón de la solicitud, el hogar debe entregar lo especificado en la Tabla No. 1</p>

Tabla No. 1 Tipos de solicitudes para actualizar dictámenes.

Actualización de dirección	Actualización de datos representante legal y director	Cambio de nombre
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, con los datos generales del hogar de protección y abrigo privado, firmado y sellado por el director o representante legal. • Entrega del nuevo PEI del Hogar de protección y abrigo privados - CNA, con datos actualizados. • Recibo de algún servicio con el nombre del hogar y la nueva dirección asociada, constancia de catastro u otro documento donde conste la dirección o que avale la dirección. • Si existe cambio de representante legal y junta directiva o director, entregar constancia de nombramiento de personas jurídicas emitido por el Ministerio de Gobernación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, con los datos generales del hogar de protección y abrigo privado, firmado y sellado por el director o representante legal. • Permanece el mismo PEI • Documento de registro del nombramiento vigente, ante el Ministerio de Gobernación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud, con los datos generales del hogar de protección y abrigo privado, firmado y sellado por el director o representante legal. • Entrega del nuevo PEI del Hogar de protección y abrigo privados - CNA • Documento de registro del nombramiento vigente, ante el Ministerio de Gobernación (para autoridades y organización).

4. Revisar documentos	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	<p>Revisa los documentos recibidos, de acuerdo con la solicitud de actualización.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si cumple, procede a la emisión del dictamen. 2. Si no cumple, solicita los documentos faltantes, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, al encargado del hogar de protección y abrigo privado.
---------------------------------	---	--



PARA LA APROBACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, HOGARES DE PROTECCIÓN Y ABRIGO PRIVADO QUE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
5. Elaborar el dictamen, registro, control y seguimiento.	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	Elabora el dictamen actualizado, según el formato correspondiente, tomando en cuenta los datos incluidos en los documentos presentados y traslada a la Dirección General de DIGEACE para firma y sello. ➤ Nota: Lleva el registro, control y seguimiento de los dictámenes emitidos en forma digital en el documento Reporte de los dictámenes emitidos en la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGEACE.
6. Notificar al CNA la recepción de documentos	Coordinador del Departamento de Procesos Institucionales y Programas Especiales	Notifica al CNA, por medio de correo electrónico o vía telefónica para que se presente a recibir el dictamen en DIGEACE, el cual se entrega con Cédula de Notificación la que firman de recibido, luego procede a archivar.

E. ANEXOS:

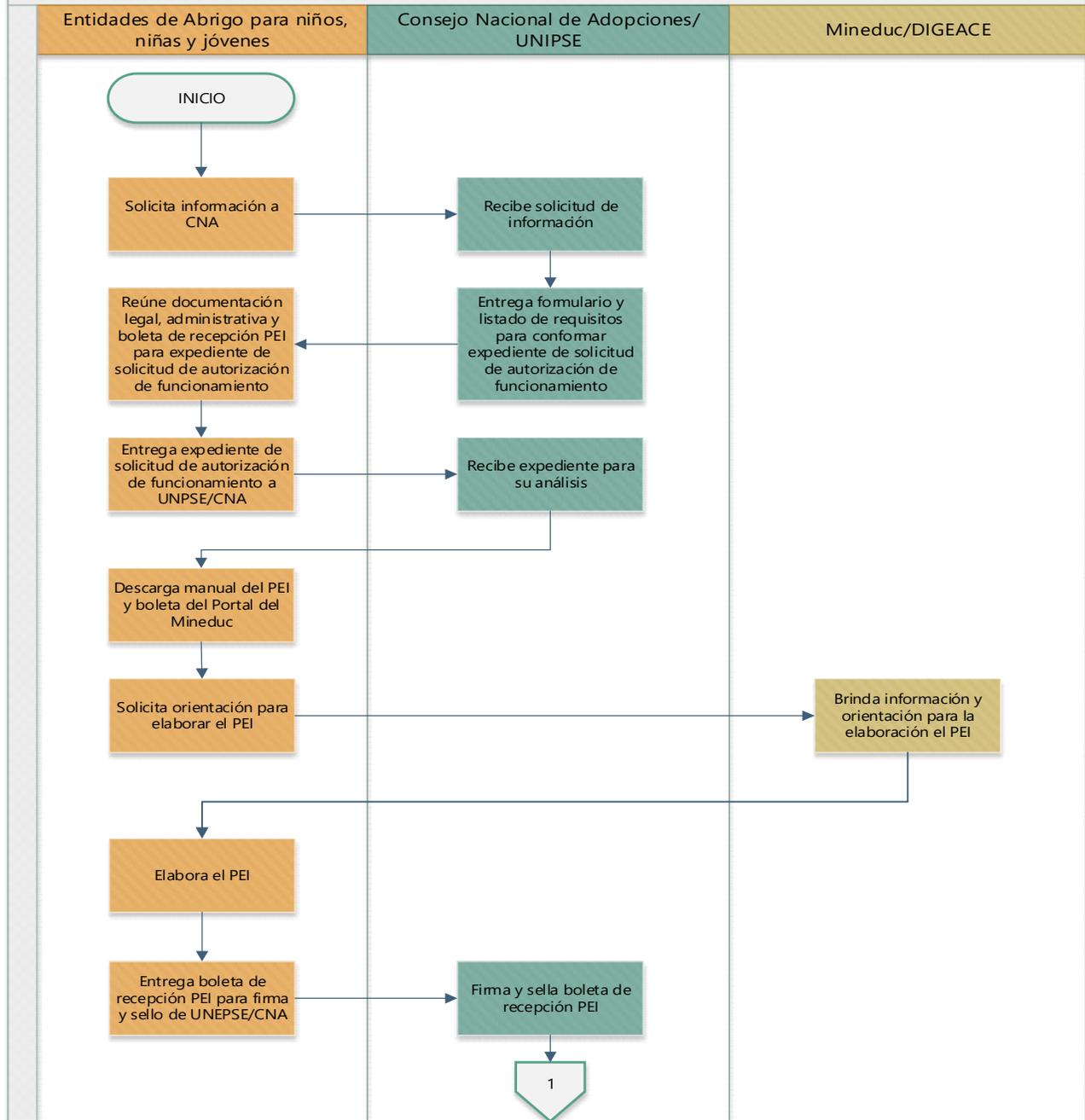
A continuación, se incluye la ruta de recepción de PEI, desde el primer contacto del hogar de protección y abrigo privado con el CNA.

E.1. Flujograma “Guía para la presentación del PEI de Entidades de Abrigo CNA”



Dirección General de Acreditación y Certificación, Digeace
Proyecto Educativo Institucional -PEI- de entidades de Abrigo para niños, niñas y jóvenes.

Guía para la presentación del PEI de Entidades de Abrigo CNA





Dirección General de Acreditación y Certificación, Digeace
 Proyecto Educativo Institucional -PEI- de entidades de Abrigo para niños, niñas y jóvenes.

Guía para la presentación del PEI de Entidades de Abrigo CNA

